ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015, SECCION 2 SUBSECCION 1 ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1	
OBJETO	APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA ALCALDÍA DE MONTERIA, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL Y LOS ESTÁNDARES DE LA RESOLUCIÓN 312 DEL 2019
FECHA	OCTUBRE DE 2022
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA GENERAL

1. DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

De conformidad con el Artículo 2.2.4.6.4. del Decreto 1072 de 2015 el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se define como*: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar)*.

Así las cosas, a través del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se garantizará la aplicación de medidas de seguridad y salud en el trabajo, buscando el mejoramiento continuo de la seguridad y la salud de los funcionarios, las condiciones, el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en las instalaciones para prevenir incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

Para tal efecto, el empleador debe abordar la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA y que debe incluir la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST, el cual es anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe ser implementado por todos los empleadores, en este caso la Alcaldía de Montería, que como empleador público, debe adelantar e implementar este sistema de gestión para así garantizar un ambiente laboral en condiciones seguras en cumplimiento de la normatividad vigente.

Para que efectivamente las empresas cumplan con los Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 1111 de 2017, modificada por la Resolución 312 del 2019, donde se regularon los Estándares Mínimos con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento en

riesgos laborales establecidos en los sistemas de gestión, por parte de las entidades y empresas contratantes.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo incluye una planeación estratégica, diseño, organización, implementación, ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las condiciones de salud (medicina preventiva y del trabajo) y las condiciones de trabajo (higiene y seguridad industrial), con una inclusión detallada de todos los elementos que componen el SG-SST, los cuales se encuentran determinados por ley, en el Decreto 1443 de 31 de Julio del 2014, y este a su vez fue incluido en el reglamento único para el sector trabajo, expedido por la Presidencia de la República, el 26 de Mayo de 2015, bajo la forma jurídica del Decreto 1072 de 2015.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador (Entidad), con la participación de los trabajadores, garantizando la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Siendo un sistema de gestión, sus principios deben estar enfocados en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).

En la actualidad los Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se están desarrollando por fases; todos los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ejecutarán anualmente.

La Resolución 312 del 13 de febrero del 2019, clasificó los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, además de las fases de cumplimiento para el sistema, a saber:

FASE I: Realización de la Evaluación Inicial de acuerdo a los estándares mínimos (de junio a agosto del 2017). Esto no significa que no se deba tener la documentación y parte de la implementación del sistema como es la normalización en la seguridad social, exámenes ocupacionales, diseño de formatos, programas y procedimientos, etc. Por lo que en el proyecto anterior se trabajó en el inicio de la implementación.

FASE II: Plan de mejoramiento Conforme a la evaluación inicial, donde se seguirá con el diseño y la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo encontrado en la evaluación inicial. Además, en esta fase se debe formular el Plan anual del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo para el año 2018. Esta fase va de septiembre a diciembre del 2017.

FASE III: En esta fase se debe realizar la implementación del sistema de acuerdo al plan de mejoramiento realizado. Además, cada año se debe realizar el Plan anual del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo para el año siguiente.

FASE IV: Seguimiento y Plan de mejora. La entidad debe realizar nuevamente autoevaluación y generar el plan de mejora. Es la etapa de la vigilancia preventiva de ejecución, desarrollo e implementación. El seguimiento a esta fase se realizará por parte del Ministerio del Trabajo.

FASE V. Inspección, vigilancia y control. Esta fase va de abril del 2019 en adelante. Donde se verificará el cumplimiento total del SG-SST. El seguimiento a esta fase se realizará por parte del Ministerio del Trabajo.

El Municipio de Montería ha trabajado en la implementación del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST); en el año 2019 y debido a la necesidad del cumplimiento de la

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

normatividad vigente, se realizó la evaluación inicial, que arrojó un plan de acción para el 2020, de tal forma que se pudiesen alcanzar los porcentajes de cumplimientos requeridos en la norma, ahora bien a la fecha no ha sido posible seguir con la implementación del sistema, lo cual puede verse reflejado en la falta de estándares de seguridad en los trabajos que los empleados necesitan desarrollar, aumentando la probabilidad de tener accidentes de trabajo y enfermedades laborales (ATEL) y no tener un plan de contingencia para dichas situaciones, por otra parte se expone a la Entidad a las sanciones que podría acarrear la omisión de poseer e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El 13 de febrero de 2019, el Ministerio del trabajo con la Resolución 312 del 2019, que modificó la Resolución 1111 de 2017 y define los estándares en estos temas específicos.

Es por esto, que es necesario para la entidad seguir con las fases siguientes y con el proceso para su implementación, siendo necesario adelantar la FASE III y FASE IV, ajustándose a la nueva normatividad y haciendo énfasis en aquellas inconformidades que surgieron en la evaluación inicial. Esta implementación de la FASES III y FASE IV busca atacar esos puntos débiles, apoyando y asesorando al Municipio de Montería para poder mejorar las condiciones de trabajo y salud de los funcionarios, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud y la prevención y control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la institución.

Es preciso anotar que, en el desarrollo de cualquier fase, la ARL puede realizar visitas a las entidades y si no encuentra desarrollo en el proceso de implementación y mantenimiento del SGSST, deberá informar al Ministerio del Trabajo para las acciones sancionatorias pertinentes, las cuales abarcan desde multas equivalentes al monto de uno (1) a cinco mil (5.000) veces el salario mínimo mensual vigente según la gravedad de la infracción y mientras esta subsista, hasta el cierre del establecimiento.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que, así mismo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), mediante comunicado del 18 de Marzo de 2020, instó a todos los Estados a adoptar medidas urgentes, a gran escala y coordinadas basadas en tres pilares: proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo, estimular la economía y el empleo, y sostener los puestos de trabajo y los ingresos.

El gobierno nacional expidió la Resolución 666 del 24 de Abril de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Si bien la contingencia derivada de la pandemia ha sido superada, la entidad se encuentra obligada a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, y establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro de proceso de producción.

Además de cumplir las instrucciones contenidas en Circulares 017 y 018 de 2020 del Ministerio del Trabajo, es imperativo que los empleadores apliquen su propio Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (”SG-SST”). Esto implica una adecuada gestión del cambio, para mantener adecuadas condiciones de higiene en las instalaciones y puestos de trabajo, así como para capacitar a los trabajadores en la prevención del Coronavirus y demás enfermedades de tipo laboral. Lo anterior, con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

Que, de acuerdo con la OIT, el mundo del trabajo trae consigo constantes cambios y complejidades que requieren la aplicabilidad de nuevos enfoques que busquen mantener condiciones y medio ambiente de trabajo seguros y saludables. (OIT, 2011). Por esta razón, en el Ministerio del trabajo exige un liderazgo participativo por parte de todos, con una evaluación continua del proceso para identificar las oportunidades de mejora y lograr responder oportunamente a las necesidades del sistema de manera eficaz.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (**SG**-**SST**) -**SST** es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, y que la no implementación de este sistema puede conllevar multas y sanciones a la Entidad, se hace imperiosa la necesidad de la implementación de dicho sistema.

Que, en virtud de lo anterior, y con la finalidad de cumplir con la normatividad existente en la materia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el Municipio de Montería. Por lo cual se requiere apoyo para la culminación de dicho sistema (SG – SST).

La contratación del este objeto se encuentra inscrito en el plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios, vigencia 2022, según certificado anexo, el cual hace parte integral de este documento.

Por los motivos anteriormente expuestos, se hace necesaria e imperiosa la presente contratación.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. EL OBJETO A CONTRATAR: APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA ALCALDIA DE MONTERIA, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION INICIAL Y LOS ESTANDARES DE LA RESOLUCION 312 DEL 2019.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de servicio para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según lo autorizado por el artículo 32 de la ley 80 de 1993.

2.3. CLASIFICACIÓN DEL BIEN EN EL CÓDIGO UNSPSC: De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	(16) Servicios de personal temporal
CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Código	UNSPSC 80111600	Servicios de personal temporal	

3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: Las especificaciones del objeto corresponden a las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

1	Realizar la capacitación de inducción y reinducción anual del SG-SST con cobertura a los funcionarios directos de la Alcaldía (la metodología se desarrollará en la sede ubicada en la 27 con 3 durante 4 sesiones - La inducción abarca temas como: Conceptos básicos de Seguridad y Salud en el trabajo, peligro, incidente, accidente y enfermedad laboral; Política de Seguridad y Salud en el trabajo; Política de prevención de sustancias Psicoactivas; Reglamento de higiene y seguridad industrial, Matriz de peligros, Responsabilidades en SST, COPASST, Plan de Emergencia y sensibilización sobre tendencia actual para la prevención del COVID-19.	1	Profesional en ingeniería con especialización en higiene y seguridad industrial con licencia en salud ocupacional vigente	UND	4	DIAS
		89	Refrigerio Menú 2: croissant de jamón y queso(100grs). Bebida refrescante 400ml	UND	NA	NA
		4	Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono, proyector, pc,	UND	NA	NA
2	Realizar 49 exámenes médicos ocupacionales periódicos, 3 exámenes médicos ocupacionales de ingreso y 2 exámenes médicos ocupacionales de egreso con énfasis osteomuscular y visionaria a los funcionarios de la alcaldía.	1	Profesional médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional	UND	NA	NA
		1	Un espacio cerrado y privado para el examen médico. Un espacio para toma de datos de identificación. Cada uno con sus respectivas sillas y mesas. Acceso a internet	UND	NA	NA
		3	AXAMEN INGRESO (Con énfasis en el resultado obtenido en el profesiograma)	UND	3	DIAS
		49	EXAMEN PERIODICO (Con énfasis en el resultado obtenido en el profesiograma)	UND		
		2	EXAMENES DE RETIRO (Con énfasis en el resultado obtenido en el profesiograma)	UND		

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

		1	Elaborar y socializar la matriz profesiograma, a los encargados de SST y Gestión humana.	UND	6	DIAS
3	Asesorar, elaborar y socializar con el Líder de Talento humano y personal de SST de la entidad, el manual de procedimientos de reintegro laboral que contenga las directrices a seguir para el reintegro de aquellos funcionarios que, por causas de accidentes y enfermedades laborales que presenten restricciones, deban ser reubicados.	1	Profesional médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional	UND	NA	NA
		1	elaboración y socialización del manual de procedimientos de reintegro laboral	UND	5	DIAS
4	Aplicar en campo la herramienta de levantamiento de información (batería psicosocial) con visitas a funcionarios a fin de identificar el riesgo psicosocial, cobertura a todos los funcionarios de planta (89), realizando entrega del diagnóstico y acompañando en la puesta en marcha del plan de intervención	1	Psicólogo (a) con posgrado en salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional	UND	NA	NA
		89	Herramienta de levantamiento de información y entrega del diagnóstico y Acompañar en la puesta en marcha del plan de intervención	UND	NA	NA
5	Desarrollar 1 jornada de la seguridad y salud en el trabajo ejecutando actividades lúdicas alusivas al control de los diferentes peligros biomecánicos, condiciones de seguridad (locativos, mecánicos, eléctricos, accidente de tránsito,) biológicos. De forma presencial en 3 sedes de la alcaldía de Montería (Casa de justicia, centro verde y calle 27 con cra 3) de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.	3	Profesional en ingeniería con especialización en higiene y seguridad industrial, con licencia en salud ocupacional vigente	UND	1	DIAS
		3	técnico en SST, para realización de los juegos dinámicos	UND	1	DIAS
		3	Técnico en entrenamiento físico o profesional en educación física, para realización de rumba terapia	UND	1	DIAS
		6	personal de apoyo logístico	UND	1	DIAS

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

		3	RUMBATERAPIA: Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono, proyector, pc,	UND	NA	NA
		3	ANIMACION Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono, proyector, pc,	UND		
		3	JUEGOS DINAMICOS: Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono, proyector, pc,	UND		
		3	Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	UND	NA	NA
		300	Refrigerio Menú 2: croissant de jamón y queso(100grs). Bebida refrescante 400ml	UND	NA	NA
6	Realizar los diseños o planos de evacuación de las sedes de la alcaldía de Montería que se detallan a continuación: 1. Sede 27 con 3ra 2. Sede Centro Verde 3. Sede casa de Justicia 4. Sede Unidad de Victimas 5. Sede secretaría de Transito 6. Sede Secretaría de Educación. 7. Sede Familias en acción 8. Sede Adulto mayor 9. Sede Centro Cultural 10. Sede Inspección tercera.	1	Profesional en ingeniería industrial	UND	7	DIAS

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

7	Elaboración, impresión e instalación de los 10 planos de evacuación elaborados a full color en lámina en acrílico de 60X40 cm con distanciadores metálicos, en las sedes de la alcaldía de Montería que se detallan a continuación: 1. Sede 27 con 3ra 2. Sede Centro Verde 3. Sede casa de Justicia 4. Sede Unidad de Victimas 5. Sede secretaría de Transito 6. Sede Secretaría de Educación. 7. Sede Familias en acción 8. Sede Adulto mayor 9. Sede Centro Cultural 10. Sede Inspección tercera.	10	Impresión e instalación de Planos de evacuación, en lámina en acrílico de 60x 40cm, con distanciadores.	UND	N/A	N/A
8	Realizar jornada de orden y aseo en 3 sedes (centro verde 27 con 3 y sede casa de justicia) de la Alcaldía de Montería.	3	Profesional en ingeniería con especialización en higiene y seguridad industrial, con licencia en salud ocupacional vigente	UND	2	DIAS
		3	Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono, proyector, pc,	UND	NA	NA
9	Suministrar e instalar catorce (14) botiquines de primeros auxilios.	14	Suministrar e instalar catorce (14) botiquines de primeros auxilios (tipo A) consistentes en Gabinetes Metálicos para Pared de 32x27x10 cm. dotados con los siguientes elementos: - Gasas limpias paquete (20 unid) - Esparadrapo de tela rollo de 4” (unid) - Baja lengua (paq x20) - Guantes de látex para examen (caja x100) -Venda elástica 2x5 yardas (unid) - Venda elástica 3x5 yardas (unid) - Venda elástica 5x5 yardas (unid) -Venda de algodón 3x5 yardas (unid)	UND	NA	NA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

			- Venda de algodón 5x5 yardas (unid) -Yodopovidona (jabón quirúrgico frasco 120ml) -Solución salina (250 cc o 500 cc unid) -Termómetro Digital (unid) - Alcohol antiséptico (frasco x 275 ml)			
10	Realizar análisis de 24 puestos de trabajo en la Sede principal de la Alcaldía - Enfoque osteomuscular	1	Profesional fisioterapeuta con licencia en salud ocupacional vigente	UND	NA	NA
		24	Análisis de puesto de trabajo	UND	NA	NA
11	Realizar 2 visitas de inspección locativa a efectos de identificar actos o condiciones de riesgo potenciales en los espacios de trabajo calle 27 con Cra 3, centro Verde y Casa de justicia con el propósito de establecer las medidas de control que reduzcan, controlen o eliminen los factores de riesgos presentes.	3	Profesional en ingeniería con especialización en higiene y Seguridad industrial, con licencia en salud ocupacional vigente	UND	2	
12	Realizar el suministro de 25 rollos de cintas antideslizantes bicolor (negra/amarilla) grano 60 de abrasión de 50ml x 20mtr, para ser instalada en las escaleras de las sedes de la alcaldía de la calle 27 con Cra 3, centro Verde y Casa de justicia	25	25 rollos de cintas antideslizantes negra/amarilla grano 60 de abrasión de 50ml x 20mtr	M	NA	NA
	Apoyo logístico para la instalación en las escaleras de las sedes de la alcaldía de la calle 27 con Cra 3, centro Verde y Casa de justicia de 25 rollos de cintas antideslizantes bicolor (negra/amarilla) grano 60 de abrasión de 50ml x 20mtr	1	personal de apoyo logístico	UND	3	DIAS

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

13	Suministrar e instalar 14 camillas de emergencia completas con inmovilizador de cuello y señalización) distribuidas en las sedes donde presta servicios el municipio de Montería de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato para el efecto.	14	14 camillas de emergencia completas elaboradas en polietileno de alto impacto de 185 cm de alto x 45 cm de ancho (incluye inmovilizador de cuello tipo bloque fabricado en material sintético y espuma con medidas de 30X20X6 cms)	UND	N/A	N/A
14	Suministrar 20 brazaletes distintivos ajustables con bandas reflectivas y con el rotulo de brigadista,	20	Brazaletes ajustables con bandas reflectivas, Fabricado en lona tipo morral, Vinilo protector transparente. Banda elástica ajustable para brazo.	NA	NA	NA
15	Realizar un simulacro de evacuación en la sede de la alcaldía municipal ubicada en la carrera 3 con calle 27 el cual deberá contar con la participación de cuatro profesionales con licencia en Salud ocupacional. (1 observador y 3 instructores) El simulacro debe tener una duración de 1 hora en la cual participen funcionarios, contratistas y visitantes que se encuentre en las instalaciones al momento de la realización del mismo.	4	Profesional en cualquier rama, con licencia en salud ocupacional,	UND	1	DIA
16	Suministrar 14 pendones de divulgación de la información que contengan el reglamento de higiene y seguridad industrial y 14 pendones que contengan la política se SST, Política de no consumo de alcohol, cigarrillo y otras sustancia y política de prevención de acoso laboral.	28	Pendón armado para colgar de 70X100CM lona banner de 13onz, full color	UND	3	DIAS

3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Realizar capacitaciones de inducción y reinducción del SG-SST a los 89 funcionarios de planta con los que cuenta el municipio de Montería. durante 4 sesiones. La inducción abarcará temas como: Conceptos básicos de Seguridad y Salud en el trabajo, peligro, incidente, accidente y enfermedad laboral; Política de Seguridad y Salud en el trabajo;

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

Política de prevención de sustancias Psicoactivas; Reglamento de higiene y seguridad industrial, Matriz de peligros, Responsabilidades en SST, COPASST, Plan de Emergencia y sensibilización sobre tendencia actual para la prevención del COVID-19.

Para el normal desarrollo de la actividad se deberán proporcionar los elementos técnicos logísticos y tecnológicos contemplados en el presupuesto oficial, los estudios previos y la oferta presentada.

2. Elaborar y socializar la matriz profesiograma, a los encargados de SST y Gestión humana de la entidad, la cual se tomará como base para establecer el énfasis de las evaluaciones médicas ocupacionales a realizar.

3. Realizar las evaluaciones medicas ocupacionales con énfasis en el resultado que arroje el profesiograma (periódicas: 49, ingreso: 3 y egresos 2) a los funcionarios de la planta con que cuenta el municipio de Montería.

4. Asesorar, elaborar y socializar con el Líder de Talento humano y personal de SST de la entidad, el manual de procedimientos de reintegro laboral que contenga las directrices a seguir para el reintegro de aquellos funcionarios que, por causas de accidentes y enfermedades laborales que presenten restricciones, deban ser reubicados.

5. Aplicación de la encuesta de la batería psicosocial del Ministerio del Trabajo para identificar, evaluar e intervenir los factores de riesgos psicosocial a todos los funcionarios de planta (89) y acompañar en la puesta en marcha del plan de intervención de acuerdo a los resultados obtenidos. Para esta actividad se deberá disponer de un Psicólogo (a) con posgrado en salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.

6. Desarrollar 1 jornada de la seguridad y salud en el trabajo ejecutando actividades lúdicas alusivas al control de los diferentes peligros biomecánicos, condiciones de seguridad (locativos, mecánicos, eléctricos, accidente de tránsito,) biológicos de forma presencial en 3 sedes de la alcaldía de Montería (Casa de justicia, centro verde y calle 27 con cra 3). Para la realización de esta actividad se deberá disponer el recurso humano, técnico y logístico bajo las condiciones técnicas y cantidades establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.

7. Elaborar los diseños de planos de evacuación de las sedes de la Alcaldía que se describen a continuación:
   - Sede 27 con 3ra
   - Sede Centro Verde
   - Sede casa de Justicia
   - Sede Unidad de Victimas
   - Sede Secretaría de Transito
   - Sede Secretaría de Educación.
   - Sede Familias en acción
   - Sede Adulto mayor
   - Sede Centro Cultural
   - Sede Inspección tercera.
8. Imprimir e instalar los 10 planos de evacuación, que deberán estar elaborados en lámina en acrílico de 60X40 cm a full color con distanciadores metálicos, los cuales serán instalados en las sedes de la alcaldía de Montería que se detallan a continuación:
   - Sede 27 con 3ra
   - Sede Centro Verde

- Sede casa de Justicia
- Sede Unidad de Victimas
- Sede Secretaría de Transito
- Sede Secretaría de Educación.
- Sede Familias en acción
- Sede Adulto mayor
- Sede Centro Cultural
- Sede Inspección tercera.

9. Realizar jornada de orden y aseo en 3 sedes (centro verde 27 con 3 y sede casa de justicia) de la Alcaldía de Montería para lo cual se deberá disponer del recurso humano, técnico y logístico descrito en los estudios previos.

10. Suministrar e instalar catorce (14) botiquines de primeros auxilios (tipo A) consistentes en Gabinetes Metálicos para Pared de 32x27x10 cm dotados con los siguientes elementos:
- Gasas limpias paquete (20 unid)
- Esparadrapo de tela rollo de 4” (unid)
- Baja lengua (paq x20)
- Guantes de látex para examen (caja x100)
-Venda elástica 2x5 yardas (unid)
- Venda elástica 3x5 yardas (unid)
- Venda elástica 5x5 yardas (unid)
-Venda de algodón 3x5 yardas (unid)
- Venda de algodón 5x5 yardas (unid)
-Yodopovidona (jabón quirúrgico frasco 120ml)
-Solución salina (250 cc o 500 cc unid)
-Termómetro Digital (unid)
- Alcohol antiséptico (frasco x 275 ml).

11. Realizar el análisis de 24 puestos de trabajo en la Sede principal de la Alcaldía (calle 27 con 3ra)- con enfoque osteomuscular para lo cual deberá disponer de un Profesional fisioterapeuta con licencia en salud ocupacional vigente.

12. Realizar 2 visitas de inspección locativa a efectos de identificar actos o condiciones de riesgo potenciales en los espacios de trabajo, y por consiguiente establecer las medidas de control que reduzcan, controlen o eliminen los factores de riesgos, las sedes visitadas serán las que se enuncian a continuación:
    - Sede Calle 27 con Cra 3,
    - Sede Centro Verde.
    - Sede Casa de justicia.

Para esta obligación se deberá disponer de un Profesional en ingeniería con especialización en higiene y Seguridad industrial, con licencia en salud ocupacional vigente.

13. Realizar el suministro e instalación de 25 rollos de cintas antideslizantes bicolor (negra/amarilla) grano 60 de abrasión de 50ml x 20mtr, para ser instalada en las escaleras de las sedes de la alcaldía de la calle 27 con Cra 3, Centro Verde y Casa de justicia.

14. Suministrar e instalar 14 camillas de emergencia completas elaboradas en polietileno de alto impacto de 185 cm de alto x 45 cm de ancho (incluye inmovilizador de cuello tipo bloque fabricado en material sintético y espuma con medidas de 30X20X6 cms)

15. Suministrar 20 brazaletes ajustables para el brazo con distintivos para brigadistas, con bandas reflectivas, fabricados en lona tipo morral, forrados en Vinilo protector transparente.

16. Realizar un simulacro de evacuación en la sede de la alcaldía municipal ubicada en la carrera 3 con calle 27 el cual deberá contar con la participación de cuatro profesionales con licencia en Salud ocupacional. (1 observador y 3 instructores) El simulacro debe tener una duración de 1 hora en la cual participen funcionarios, contratistas y visitantes que se encuentre en las instalaciones al momento de la realización del mismo.

17. Suministrar 28 pendones para colgar de 70X100CM elaborados en lona banner de 13 onz, full color (14 pendones de divulgación de la información que contengan el reglamento de higiene y seguridad industrial y 14 pendones que contengan la política se SST, Política de no consumo de alcohol, cigarrillo y otras sustancia y política de prevención de acoso laboral).

3.2 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las obligaciones contempladas en las condiciones técnicas exigidas.
2. Acatar las indicaciones del supervisor durante el desarrollo del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas procesales.
3. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos del contratante en concordancia con la normatividad vigente.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
5. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.
6. Presentar el informe de ejecución que evidencie el efectivo cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas exigidas y evidenciarlas conforme lo solicitado, dicho informe podrá ser parciales o final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las condiciones técnicas del proyecto.
7. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
8. Realizar el pago mensual de los aportes a seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social.
9. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus obligaciones posea y que involucren o pertenezcan al contratante.
10. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($64.910.574 M/CTE.)**, incluido IVA y A.U., y en general todos los impuestos que se puedan generar y se estableció teniendo en cuenta las actividades a realizar.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Para el cálculo del valor del presente proyecto, se procedió de la siguiente manera:

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

a) Se tomó como referencia para los valores del presente estudio la resolución de precios No. 0058 del 3 de febrero de 2022, por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2022.

b) Para los bienes y servicios no contemplados en dicha resolución, se realizaron las cotizaciones correspondientes, las cuales se anexan y forman parte integral del presente estudio previo.

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	Realizar la capacitación de inducción y reinducción anual del SG-SST con cobertura a los funcionarios directos de la Alcaldía (la metodología se desarrollará en la sede ubicada en la 27 con 3 durante 4 sesiones - La inducción abarca temas como: Conceptos básicos de Seguridad y Salud en el trabajo, peligro, incidente, accidente y enfermedad laboral; Política de Seguridad y Salud en el trabajo; Política de prevención de sustancias Psicoactivas; Reglamento de higiene y seguridad industrial, Matriz de peligros, Responsabilidades en SST, COPASST, Plan de Emergencia y sensibilización sobre tendencia actual para la prevención del COVID-19.	1	Profesional en ingeniería con especialización en higiene y seguridad industrial con licencia en salud ocupacional vigente	UND	4	DIAS	$ 382.655	$ 1.530.620	**$ 3.163.697**
		89	Refrigerio Menú 2: croissant de jamón y queso(100grs) . Bebida refrescante 400ml	UND	NA	NA	$ 8.369	$ 744.841	
		4	Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono, proyector, pc,	UND	NA	NA	$ 222.059	$ 888.236	
2	Realizar 49 exámenes médicos ocupacionales periódicos, 3 exámenes médicos ocupacionales de ingreso y 2 exámenes médicos ocupacionales de egreso con énfasis en los resultados obtenidos en el profesiongrama a los funcionarios de la alcaldía.	1	Profesional médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional	UND	NA	NA	NA	NA	**$ 6.345.930**

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

		1	Un espacio cerrado y privado para el examen médico. Un espacio para toma de datos de identificación. Cada uno con sus respectivas sillas y mesas. Acceso a internet	UND	NA	NA	NA	NA	
		3	AXAMEN INGRESO (Con énfasis en el resultado obtenido en el profesiograma)	UND	3	DIAS	$ 75.000	$ 225.000	
		49	EXAMEN PERIODICO (Con énfasis en el resultado obtenido en el profesiograma)	UND			$ 75.000	$3.675.000	
		2	EXAMENES DE RETIRO (Con énfasis en el resultado obtenido en el profesiograma)	UND			$ 75.000	$150.000	
		1	Elaborar y socializar la matriz profesiograma , a los encargados de SST y Gestión humana.	UND	6	DIAS	$ 382.655	$ 2.295.930	
3	Asesorar, elaborar y socializar con el Líder de Talento humano y personal de SST de la entidad, el manual de procedimientos de reintegro laboral que contenga las directrices a seguir para el reintegro de aquellos funcionarios que, por causas de accidentes y enfermedades laborales que presenten restricciones, deban ser reubicados.	1	Profesional médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional	UND	NA	NA	NA	NA	**$ 1.913.275**
		1	elaboración y socialización del manual de procedimientos de reintegro laboral	UND	5	DIAS	$ 382.655	$ 1.913.275	
4	Aplicar en campo la herramienta de levantamiento de información (batería psicosocial) con visitas a funcionarios a fin de	1	Psicólogo (a) con posgrado en salud ocupacional, con licencia vigente en	UND	NA	NA	NA	NA	**$ 9.790.000**

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

	identificar el riesgo psicosocial, cobertura a todos los funcionarios de planta (89), realizando entrega del diagnóstico y acompañando en la puesta en marcha del plan de intervención		salud ocupacional						
		89	Herramienta de levantamiento de información y entrega del diagnóstico y Acompañar en la puesta en marcha del plan de intervención	UND	NA	NA	$ 110.000	$ 9.790.000	
5	Desarrollar 1 jornada de la seguridad y salud en el trabajo ejecutando actividades lúdicas alusivas al control de los diferentes peligros biomecánicos, condiciones de seguridad (locativos, mecánicos, eléctricos, accidente de tránsito,) biológicos. De forma presencial en 3 sedes de la alcaldía de Montería (Casa de justicia, centro verde y calle 27 con cra 3) de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.	3	Profesional en ingeniería con especialización en higiene y seguridad industrial, con licencia en salud ocupacional vigente	UND	1	DIAS	$ 382.655	$ 1.147.965	**$ 6.892.734**
		3	técnico en SST, para realización de los juegos dinámicos	UND	1	DIAS	$ 83.869	$ 251.607	
		3	Técnico en entrenamiento físico o profesional en educación física, para realización de rumba terapia	UND	1	DIAS	$ 83.869	$ 251.607	
		6	personal de apoyo logístico	UND	1	DIAS	$ 77.054	$ 462.324	
		3	RUMBATERAPIA: Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono, proyector, pc,	UND	NA	NA	$ 222.059	$ 666.177	
		3	ANIMACION Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono, proyector, pc,	UND			$ 222.059	$ 666.177	
		3	JUEGOS DINAMICOS: Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y	UND			$ 222.059	$ 666.177	

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

			TRS, entrada directa de micrófono, proyector, pc,						
		3	Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	UND	NA	NA	$ 90.000	$ 270.000	
		300	Refrigerio Menú 2: croissant de jamón y queso(100grs) . Bebida refrescante 400ml	UND	NA	NA	$ 8.369	$2.510.700	
6	Realizar los diseños o planos de evacuación de las sedes de la alcaldía de Montería que se detallan a continuación: 1. Sede 27 con 3ra 2. Sede Centro Verde 3. Sede casa de Justicia 4. Sede Unidad de Victimas 5. Sede secretaría de Transito 6. Sede Secretaría de Educación. 7. Sede Familias en acción 8. Sede Adulto mayor 9. Sede Centro Cultural 10. Sede Inspección tercera.	1	Profesional en ingeniería industrial	UND	7	DIAS	$ 188.707	$1.320.949	**$ 1.320.949**
7	Elaboración, impresión e instalación de los 10 planos de evacuación elaborados a full color en lámina en acrílico de 60X40 cm con distanciadores metálicos, en las sedes de la alcaldía de Montería que se detallan a continuación: 1. Sede 27 con 3ra 2. Sede Centro Verde 3. Sede casa de Justicia 4. Sede Unidad de Victimas 5. Sede secretaría de Transito 6. Sede Secretaría de Educación. 7. Sede Familias en acción 8. Sede Adulto mayor 9. Sede Centro Cultural 10. Sede Inspección tercera.	10	Impresión e instalación de Planos de evacuación, en lámina en acrílico de 60x 40cm, con distanciadores .	UND	N/A	N/A	$ 250.000	$ 2.500.000	**$2.500.000**
8	Realizar jornada de orden y aseo en 3 sedes (centro verde 27 y sede casa de justicia) de la Alcaldía de Montería para lo cual se deberá disponer del recurso humano, técnico y logístico descrito en las especificaciones técnicas de los estudios previos.	3	Profesional en ingeniería con especialización en higiene y seguridad industrial, con licencia en salud ocupacional vigente	UND	2	DIAS	$ 382.655	$ 2.295.930	**$ 2.962.107**

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

		3	Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono, proyector, pc,	UND	NA	NA	$ 222.059	$ 666.177	
9	Suministrar e instalar catorce (14) botiquines de primeros auxilios.	14	Suministrar e instalar catorce (14) botiquines de primeros auxilios (tipo A) consistentes en Gabinetes Metálicos para Pared de 32x27x10 cm. dotados con los siguientes elementos: - Gasas limpias paquete (20 unid) - Esparadrapo de tela rollo de 4” (unid) - Baja lengua (paq x20) - Guantes de látex para examen (caja x100) -Venda elástica 2x5 yardas (unid) - Venda elástica 3x5 yardas (unid) - Venda elástica 5x5 yardas (unid) -Venda de algodón 3x5 yardas (unid) - Venda de algodón 5x5 yardas (unid) - Yodopovidona (jabón quirúrgico frasco 120ml) -Solución salina (250 cc o 500 cc unid) -Termómetro Digital (unid) - Alcohol antiséptico (frasco x 275 ml)	UND	NA	NA	$ 188.155	$ 2.634.170	**$ 2.634.170**
10	Realizar análisis de 24 puestos de trabajo en la Sede principal de la Alcaldía - Enfoque osteomuscular	1	Profesional fisioterapeuta con licencia en salud ocupacional vigente	UND	NA	NA	NA	NA	**$ 12.480.000**
		24	Análisis de puesto de trabajo	UND	NA	NA	$ 520.000	$	

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

								12.480.000	
11	Realizar 2 visitas de inspección locativa a efectos de identificar actos o condiciones de riesgo potenciales en los espacios de trabajo calle 27 con Cra 3, centro Verde y Casa de justicia con el propósito de establecer las medidas de control que reduzcan, controlen o eliminen los factores de riesgos presentes.	3	Profesional en ingeniería con especialización en higiene y Seguridad industrial, con licencia en salud ocupacional vigente	UND	2		$ 382.655	$ 2.295.930	**$ 2.295.930**
12	Realizar el suministro de 25 rollos de cintas antideslizantes bicolor (negra/amarilla) grano 60 de abrasión de 50ml x 20mtr, para ser instalada en las escaleras de las sedes de la alcaldía de la calle 27 con Cra 3, centro Verde y Casa de justicia	25	25 rollos de cintas antideslizantes negra/amarilla grano 60 de abrasión de 50ml x 20mtr	M	NA	NA	$ 140.000	$ 3.500.000	**$ 3.731.162**
	Apoyo logístico para la instalación en las escaleras de las sedes de la alcaldía de la calle 27 con Cra 3, centro Verde y Casa de justicia de 25 rollos de cintas antideslizantes bicolor (negra/amarilla) grano 60 de abrasión de 50ml x 20mtr	1	personal de apoyo logístico	UND	3	DIAS	$ 77.054	$231.162	
13	Suministrar e instalar 14 camillas de emergencia completas con inmovilizador de cuello y señalización) distribuidas en las 14 sedes donde presta servicios el municipio de Montería de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato para el efecto.	14	14 camillas de emergencia completas elaboradas en polietileno de alto impacto de 185 cm de alto x 45 cm de ancho (incluye inmovilizador de cuello tipo bloque fabricado en material sintético y espuma con medidas de 30X20X6 cms)	UND	N/A	N/A	$ 255.000	$ 3.570.000	**$ 3.570.000**
14	Suministrar 20 brazaletes distintivos ajustables con bandas reflectivas y con el rotulo de brigadista,	20	Brazaletes ajustables con bandas reflectivas, Fabricado en lona tipo morral, Vinilo protector transparente. Banda elástica ajustable para brazo.	NA	NA	NA	$ 7.000	$ 140.000	**$ 140.000**

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

15	Realizar un simulacro de evacuación en la sede de la alcaldía municipal ubicada en la carrera 3 con calle 27 el cual deberá contar con la participación de cuatro profesionales con licencia en Salud ocupacional. (1 observador y 3 instructores) El simulacro debe tener una duración de 1 hora en la cual participen funcionarios, contratistas y visitantes que se encuentre en las instalaciones al momento de la realización del mismo.	4	Profesional en cualquier rama, con licencia en salud ocupacional,	UND	1	DIA	$ 382.655	$ 1.530.620	**$ 1.530.620**
16	Apoyar con mecanismo de divulgación del SG-SST, Suministrando 14 pendones de divulgación de la información que contengan el reglamento de higiene y seguridad industrial y 14 pendones que contengan la política se SST, Política de no consumo de alcohol, cigarrillo y otras sustancia y política de prevención de acoso laboral.	28	Pendón armado para colgar de 70X100CM lona banner de 13onz, full color	UND	3	DIAS	$ 130.000	$ 3.640.000	**$ 3.640.000**
				TOTAL					**$ 64.910.574**

4.3 FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un pago anticipado del 40% del valor del contrato una vez suscrita el acta de inicio previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal y el 60% restante al término de ejecución del contrato previo cumplimiento del objeto contractual, presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe final del supervisor, en el que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a Almacén y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL **CONTRATISTA** para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

Nota: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA,** cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

El plazo para la ejecución del presente contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del ***Acta de Inicio*** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

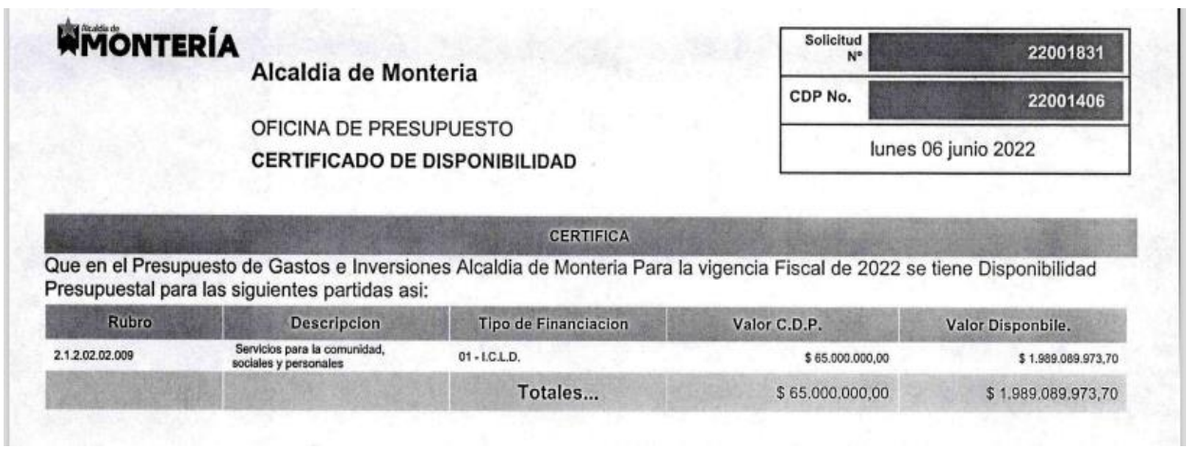
5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Montería

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

Para la celebración del contrato propuesto, el Municipio de Montería, Córdoba, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 22001406 de fecha 6 de junio de 2022, por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (65.000.000 M/CTE.), expedido por el Jefe de Presupuesto de la Oficina de Planeación Financiera y Presupuesto del Municipio de Montería.

7.- RUBROS

El rubro que respalda la presente contratación es el siguente:



MONTERÍA
Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	22001831
CDP No.	22001406
lunes 06 junio 2022	

CERTIFICA
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	01 - I.C.L.D.	$ 65.000.000,00	$ 1.989.089.973,70
		Totales...	$ 65.000.000,00	$ 1.989.089.973,70

7. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Secretaría General del Municipio de Montería, o por el profesional que esta designe.

Para constancia se firma en Montería, a los trece (13) días del mes de octubre de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
JULIO LORA HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL (E)
MUNICIPIO DE MONTERIA

Proyectó técnicamente: Carmeno Vellojín.
Proyectó Jurídicamente: José Antonio Berrocal.